

Resolución de Alcaldía

N° 078 - 2019 - ALC - MDY/HVCA

Yauli, 06 de Febrero del 2019

VISTOS:

El Informe N° 008-2019-GM/MDY/HVCA de fecha 15 de Enero de 2019, emitido por el Gerente Municipal y demás documentos que escoltan el expediente administrativo, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho Público tienen autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Art. N° 194° de la Constitución Política modificado por la Ley de Reforma Constitucional - Ley N° 27680; y concordante con el Artículo II del título preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Contrato de Auditoría Financiera Gubernamental de fecha 15 de Marzo de 2018, se contrata los servicios de la SOCIEDAD DE AUDITORIA HUAROTO AUDITORES Y CONSULTORES SOC. CIV - Representado por su Representante Legal el Sr. Felipe Neri Huaroto Sairitupac, para que cumpla con los Servicio de Auditoría por el periodo auditado 2017, con un plazo de inicio el 15/03/2018, donde su contrato asciende a la suma de **S/ 34,000.00 (Treinta y Cuatro Mil con 00/100 Soles)**;

Que, el Artículo 20° de la Ley N° 27785 - Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, establece que las Sociedades de Auditoría son las personas jurídicas calificadas e independientes en la realización de labores de control posterior externo, que son designadas por la Contraloría General, previo Concurso Público de Méritos, y contratadas por las entidades para examinar las actividades y operaciones de las mismas, opinar sobre la razonabilidad de sus estados financieros, así como evaluar la gestión, captación y uso de los recursos asignados;

Que, asimismo el segundo párrafo del Artículo 20° de la citada Ley Orgánica, señala que el proceso de designación y contratación de las Sociedades de Auditoría, el seguimiento y evaluación de informes, las responsabilidades, así como su registro, es regulado por la Contraloría General;

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 469-2018-CG, se aprobó la Directiva N° 009-2018-CG/NORM - "Gestión de Sociedades de Auditoría", a fin de establecer un marco normativo que desarrolle los procesos de registro, designación, contratación y supervisión de las Sociedades de Auditoría conformantes del Sistema Nacional de Control;

Que, el Sistema Informático de Sociedades de Auditoría y Auditores Financieros (INFOSAF) es el aplicativo informático administrado por el Departamento de Gestión de Sociedades de Auditoría de la Contraloría General de la República, a través del cual se realizan los procesos de registro, designación, contratación y supervisión de las Sociedades de Auditoría;

Que, el Registro de Sociedades de Auditoría y Auditores Financieros (RESAF) es uno de los módulos del aplicativo del INFOSAF, en el cual se efectúa el registro de las Sociedades de Auditoría (SDA) que podrán participar en procesos de designación, ser designadas, contratadas o prestar servicios de control, asimismo se incorpora información sobre los auditores financieros y los expertos que deseen integrar las comisiones auditoras de las Sociedades de Auditoría;

Que, en ese sentido, resulta necesario emitir un documento normativo que permita optimizar los procesos de registro, designación, contratación y supervisión de las Sociedades de Auditoría soportados en el Sistema Informático de Sociedades de Auditoría y Auditores Financieros (INFOSAF);

Que, mediante el Informe N° 008-2019-GM/MDY/HVCA de fecha 15 de Enero de 2019, el Gerente Municipal quien luego de hacer la evaluación propone al CPC. Silas Vargas Taipe - Sub Gerente de Contabilidad, para que sea el **COORDINADOR** de la Entidad para que realice las acciones de coordinación con la Sociedad Auditora HUAROTO AUDITORES Y CONSULTORES SOC. CIVIL, en cumplimiento al Contrato de Auditoría Financiera Gubernamental de fecha 15 de Marzo de 2018, la misma que solicita que sea reconocido vía acto resolutivo, la misma que mediante proveído N° 206-2019 del despacho de Alcaldía remite a Secretaría General para proyectar resolución según normas;

Que, con lo expuesto y de conformidad en el Artículo 20° numeral 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; con visto bueno de Gerencia Municipal, Secretaría General, Gerencia de Administración y Finanzas y la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, al **CPC. SILES VARGAS TAPE** - Sub Gerente de Contabilidad de la Municipalidad Distrital de Yauli como **COORDINADOR DE LA ENTIDAD** para que realice las acciones de coordinación con la Sociedad Auditora **HUARDO AUDITORES Y CONSULTORES SOC. CIVIL.**, a fin de que este último cumpla con los Servicios de **Auditoría Financiera Gubernamental** de la Municipalidad Distrital de Yauli por el periodo 2017, en mérito de los documentos que forman parte integrante de la resolución y al Contrato de Auditoría Financiera Gubernamental de fecha 15 de Marzo de 2018.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, que el Funcionario, proporcionen de manera oportuna, la información que para los fines del caso le sea solicitada por la Sociedad Auditora en mención en la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, el cumplimiento del presente acto resolutorio a la Gerencia Municipal y demás unidades orgánicas que por la naturaleza de sus funciones tengan injerencia en el cumplimiento de la misma de acuerdo a las Normas Legales vigentes.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR, la presente resolución a los Órganos Competentes de la Municipalidad Distrital de Yauli, para los fines pertinentes.

ARTÍCULO QUINTO: ENCÁRGUESE, a la Sub Gerencia de Imagen Institucional, la publicación de la presente Resolución en la página web oficial de la Municipalidad Distrital de Yauli.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



Distribución
Alcaldía
Gerencia Municipal
Gerencia de Administración y Finanzas
OCI
Sub Gerencia de Imagen Institucional
Interesado
Arch.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
YAULI - HUANCAMELICA
ALCALDE
Silvestre Soto Obispo
ALCALDE